

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Miengo**
CVE-2015-824 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Pág. 2024

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**
CVE-2015-811 Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de San Miguel de Aguayo. Pág. 2029

2.3.OTROS

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
CVE-2015-1025 Resolución por la que se ordena la publicación del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria y del Servicio de Emergencias 061 del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 2030

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2015-917 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente de servicios de colaboración con la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la emisión del dictamen anual e informes referidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre Financiación, Gestión y Seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 352/78, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) 485/2008 del Consejo, así como para la consecución de la clausura del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013. Objeto 6.4.33/14. Pág. 2033
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
CVE-2015-814 Relación de contratos menores aprobados durante el cuarto trimestre de 2014. Pág. 2035
- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
CVE-2015-812 Anuncio de formalización de contrato de servicio de colaboración y asistencia a las funciones de recaudación ejecutiva. Expediente 2014/ 65/CTSERV-4. Pág. 2039
- CVE-2015-813** Anuncio de formalización de contrato de la obra del proyecto de ejecución de colector de pluviales, tramo zona de la Iglesia, zona industrial de Gajano. Expediente 2014/38/NSPGEN-3. Pág. 2040
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2015-826 Anuncio de formalización del contrato de obras de reforma de fachadas del edificio sito en la plaza del Príncipe, 2. Expediente 136/14. Pág. 2041
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2015-815 Anuncio de formalización de contrato de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 74/2013-Contratación. Pág. 2042

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2015-880	Ayuntamiento de Puente Viesgo Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 2043
CVE-2015-881 CVE-2015-882	Concejo Abierto de Bueras Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014. Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.	Pág. 2046 Pág. 2048
CVE-2015-884	Junta Vecinal de Cicero Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 2050
CVE-2015-804	Concejo Abierto de Coroneles Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015, bases de ejecución, anexos y documentación complementaria.	Pág. 2051
CVE-2015-885	Junta Vecinal de Fresno del Río Exposición pública de la cuenta general de 2009, 2010 y 2011.	Pág. 2052
CVE-2015-806	Junta Vecinal de Maliaño Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.	Pág. 2053
CVE-2015-883	Concejo Abierto de Morancas Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 2055
CVE-2015-852 CVE-2015-854	Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014. Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.	Pág. 2056 Pág. 2059
CVE-2015-823	Concejo Abierto de San Vitores Aprobación inicial y exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 2061

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2015-764	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1300/2014.	Pág. 2062
CVE-2015-765	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1308/2014.	Pág. 2063
CVE-2015-766	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1313/2014.	Pág. 2064
CVE-2015-767	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1318/2014.	Pág. 2065
CVE-2015-793	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-783/2014.	Pág. 2066
CVE-2015-800	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-784/2014.	Pág. 2067
CVE-2015-803	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-860/2014.	Pág. 2068
CVE-2015-781	Instituto Cántabro de Servicios Sociales Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.	Pág. 2069
CVE-2015-774	Agencia Estatal de Administración Tributaria Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta S2015R3986001004.	Pág. 2071

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CVE-2015-816	Delegación del Gobierno en Cantabria	
CVE-2015-817	Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 125/2014.	Pág. 2075
CVE-2015-856	Notificación de inicio de expediente sancionador S(PF) 144/2014.	Pág. 2076
	Notificación de iniciación de expediente sancionador. Expediente 3959/2014.	Pág. 2077

CVE-2015-773	Ayuntamiento de Astillero	
	Notificación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico. Expediente AS14-03000068 y otros.	Pág. 2079

CVE-2015-867	Ayuntamiento de Castro Urdiales	
	Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua, Alcantarillado, Recogida Domiciliaria de Basuras y Canon de Saneamiento del cuatro trimestre de 2014.	Pág. 2081

CVE-2015-818	Ayuntamiento de Laredo	
	Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial. Expediente 347/2014.	Pág. 2082

CVE-2015-862	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	
	Citación para notificación por comparecencia de resolución de imposición de segunda multa coercitiva y liquidación. Expediente 32/143/11.	Pág. 2083

4.4.OTROS

CVE-2015-805	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio	
	Notificación a la parte reclamante de la remisión a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de la solicitud de arbitraje número 798/14/ARB.	Pág. 2084
CVE-2015-807	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 1114/14/ARB.	Pág. 2085
CVE-2015-810	Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1679/14/ARB.	Pág. 2086
CVE-2015-790	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 158/2014.	Pág. 2087

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2015-796	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	
	Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones en concepto de ayuda autonómica directa a la entrada (AADE) para adquisición de una vivienda protegida (Decreto 49/2014, de 11 de septiembre, Plan 2009-2012).	Pág. 2088

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2015-575	Ayuntamiento de Ribamontán al Monte	
	Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Anero.	Pág. 2090

7.5.VARIOS

CVE-2015-768	Consejería de Presidencia y Justicia	
CVE-2015-769	Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.	Pág. 2091
CVE-2015-770	Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral.	Pág. 2092
CVE-2015-771	Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.	Pág. 2093
CVE-2015-772	Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral.	Pág. 2094
		Pág. 2095

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CVE-2015-795	Consejería de Educación, Cultura y Deporte Notificación edictal de resolución de recurso de alzada.	Pág. 2096
CVE-2015-788	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Citación para notificación de propuesta de resolución de cancelación de inscripción de agencia de viajes, código 8551.	Pág. 2097
CVE-2015-776	Instituto Cántabro de Servicios Sociales Citación para notificación de acuerdo en expedientes de protección P-00251-14 y P-00252-14.	Pág. 2098
CVE-2015-777	Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00143-14.	Pág. 2099
CVE-2015-778	Citación para notificación de acuerdo en expediente de protección P-00004-15.	Pág. 2100
CVE-2015-779	Citación para notificación de resolución en expediente de valoración V-00160-14.	Pág. 2101
CVE-2015-780	Citación para notificación de acuerdo en expedientes de protección P-00136-14 y P-00137-14.	Pág. 2102
CVE-2015-782	Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00152-14.	Pág. 2103
CVE-2015-832	Ayuntamiento de Castro Urdiales Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/598/2014.	Pág. 2104
CVE-2015-833	Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/608/2014.	Pág. 2105
CVE-2015-834	Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/629/2014.	Pág. 2106
CVE-2015-835	Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/634/2014.	Pág. 2107
CVE-2015-836	Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/640/2014.	Pág. 2108
CVE-2015-837	Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/641/2014.	Pág. 2109
CVE-2015-838	Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/641/2014.	Pág. 2110
CVE-2015-839	Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/655/2014.	Pág. 2111
CVE-2015-819	Ayuntamiento de Laredo Exposición pública de trámite de publicidad de expediente de investigación de camino 9007 del polígono 6 de Rústica. Expediente 19/2015.	Pág. 2112
CVE-2015-258	Ayuntamiento de Penagos Información pública de solicitud de licencia de actividad de traslado de taller de reparación de vehículos automóviles.	Pág. 2113
CVE-2015-829	Ayuntamiento de Santander Notificación de requerimiento a titular de concesión de puesto en el Mercado de México.	Pág. 2114
CVE-2015-830	Notificación de requerimiento a titular de concesión de puesto en el Mercado de México.	Pág. 2115
CVE-2015-853	Información pública de solicitud de licencia de instalación de climatización en comercio al por menor de pan, pastelería y lácteos. Expediente 60476/2013.	Pág. 2116
CVE-2015-831	Ayuntamiento de Torrelavega Notificación de la resolución de la Alcaldía 2014004734, de 2 de diciembre, en expediente 000031/2014-MERCA_JUEVES. Mercado Semanal de los Jueves.	Pág. 2117

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2015-787	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Notificación de auto en procedimiento ordinario 759/2013.	Pág. 2119
CVE-2015-789	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 736/2014.	Pág. 2120
CVE-2015-841	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 238/2014.	Pág. 2121
CVE-2015-842	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 248/2014.	Pág. 2122
CVE-2015-791	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander Notificación de decreto 10/2015 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 61/2014.	Pág. 2123
CVE-2015-792	Notificación de decreto 20/2015 en procedimiento de Seguridad Social 97/2012.	Pág. 2125
CVE-2015-794	Notificación de auto en procedimiento de Seguridad Social 919/2013.	Pág. 2126
CVE-2015-847	Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Santander Notificación de sentencia 48/2014 en procedimiento ordinario 1110/2013.	Pág. 2127

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2015-824

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo plenario de 17 de noviembre de 2014 (BOC del día 21), por el que se procedió a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la misma durante este período, se eleva a definitivo dicho acuerdo provisional de conformidad con el artículo 17.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), procediéndose a publicar en el anexo que acompaña el presente anuncio, el texto íntegro de la ordenanza fiscal reguladora del tributo municipal afectada por la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del TRLHL.

Contra la modificación aprobada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 20 de enero de 2015.

El alcalde,

Avelino Cuartas Coz.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL N.º 4.- IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1.- Hecho Imponible.

1. Constituye el hecho imponible de este Impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.

2. El hecho imponible se produce por la mera realización de las construcciones, instalaciones y obras mencionadas y afecta a todas aquellas que se realicen en este término municipal, aunque sea exigible la autorización de otra Administración Pública.

Artículo 2.- Construcciones, Instalaciones y Obras sujetas.

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al Impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior y en particular las siguientes:

a) Las obras de nueva planta y de ampliación de edificios de toda clase, o necesarias para la implantación, ampliación, modificación o reforma de instalaciones de cualquier tipo.

b) Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, el aspecto exterior o la disposición interior de los edificios, o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes.

CVE-2015-824

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

- c) Las obras de demolición total o parcial.
- d) Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones, terraplenados, salvo que estos actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o edificación aprobado o autorizado.
- e) Las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en cumplimiento de una orden de ejecución municipal, en cuyo caso la preceptiva licencia se entenderá otorgada una vez haya sido dictada la orden de ejecución.
- f) La construcción de vados para la entrada y salida de vehículos de las fincas en la vía pública.
- g) Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos que corresponderán tanto a las obras necesarias para la apertura de calas, zanjas y pozos, colocación de postes de soporte, canalizaciones, conexiones y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las necesarias para la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que haya podido deteriorarse con las calas o zanjas mencionadas.
- h) Las obras de cierre de los solares o de los terrenos y de las vallas, los andamios y los andamiajes de precaución y las derivadas de proyectos de urbanización aprobados, en lo que afecten a aprovechamientos privatizables.
- i) La nueva implantación, la ampliación, la modificación, la sustitución o el cambio de emplazamiento de todo tipo de instalaciones técnicas de los servicios públicos, cualquiera que sea su emplazamiento.
- j) Las construcciones prefabricadas, las obras provisionales y los usos e instalaciones de carácter provisional o móvil.
- k) La instalación, reforma o cualquier otra modificación de los soportes o vallas que tengan publicidad o propaganda.
- l) Las instalaciones subterráneas dedicadas a los aparcamientos, a las actividades industriales, mercantiles o profesionales, a los servicios públicos o a cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.
- m) La realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas por la legislación, los planes de ordenación o por las ordenanzas que les sean aplicables como sujetas a licencia municipal, siempre que se trate de construcciones, instalaciones u obras.

Artículo 3.- Exenciones.

Está exenta del pago del Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 4.- Sujetos Pasivos.

1. Son Sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que sea dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

CVE-2015-824

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Artículo 5.- Base Imponible.

La base imponible del Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra entendiéndose por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible, el Impuesto sobre el Valor Añadido, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de la ejecución material.

Artículo 6.- Tipo de Gravamen y Cuota.

1. El tipo de gravamen será el 4 %.
2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Artículo 7.- Bonificaciones.

1. Se establece una bonificación del 50% de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

2. Se establece una bonificación del 50% de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones, obras, actividades y usos contempladas en el art. 113.2, letras b), c), d) y e), de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, de modificación de Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, al ser consideradas de especial interés o utilidad municipal, por contribuir al crecimiento, expansión y mantenimiento de pequeños núcleos y asentamientos rurales.

Los interesados deberán presentar junto con la solicitud de la licencia de obra o urbanística o, en todo caso, antes del inicio de la ejecución de las construcciones, instalaciones u obras objeto de la misma:

a) En el caso previsto en el apartado 1 de este artículo, la solicitud de declaración plenaria de especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras objeto de la licencia, y la aplicación de dicha bonificación en la resolución o acuerdo municipal que liquide el impuesto, para lo que acompañarán una Memoria justificativa de las circunstancias que asisten para tal declaración, y cuantos documentos se estimen oportunos en apoyo de tal pretensión.

b) En el caso previsto en el apartado 2 de este artículo, la solicitud de aplicación de la bonificación del 50% en la resolución o acuerdo municipal que liquide el impuesto. A la solicitud acompañarán Memoria justificativa de las circunstancias que concurran para tal declaración, y cuantos documentos se estimen oportunos en apoyo de tal pretensión.

c) Las bonificaciones reconocidas surtirán efecto respecto de las construcciones instalaciones u obras contenidas en el proyecto objeto de la licencia de obras o urbanística otorgada para la ejecución de las mismas, considerándose incluidas en éste las construcciones, instalaciones u obras contenidas en sucesivos proyectos autorizados para la ejecución de meras modificaciones o correcciones del proyecto original que no se aparten del destino previsto en éste, excepto en el caso de que la autorización de tales proyectos de modificación o corrección sea consecuencia de expedientes incoados por causa de infracción urbanística, en que no habrá lugar a la bonificación.

No se entenderán incluidas en la bonificación otorgada para las del proyecto original las construcciones, instalaciones u obras contenidas en proyectos que supongan ampliaciones, correcciones o modificaciones de cualquier tipo respecto de las declaradas de especial interés

CVE-2015-824

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

o utilidad municipal y que no obedezcan al uso, destino o fines que dieron lugar a dicha declaración.

Cuando la declaración de especial interés o utilidad municipal se refiera solamente a una parte de las construcciones, instalaciones u obras contenidas en un único proyecto, la bonificación que se otorgue como consecuencia de tal declaración se referirá exclusivamente a la parte proporcional de la cuota del impuesto correspondiente a las construcciones, instalaciones u obras objeto de tal declaración.

No procederá el otorgamiento de la bonificación en los siguientes casos:

— Cuando haya sido denegada por el Pleno del Ayuntamiento la declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada.

— Cuando no se trate construcciones, instalaciones, obras, actividades y usos contempladas en el art. 113.2, letras b), c), d) y e) de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio.

— Cuando la solicitud de declaración plenaria de especial interés o utilidad pública, o la solicitud de aplicación de la bonificación reconocida al amparo del art. 113.2, letras b), c), d) y e) de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, no sea presentada junto con la solicitud de la licencia de obra o urbanística o, en todo caso, antes del inicio de la ejecución de las construcciones, instalaciones u obras objeto de la misma.

2. Se establece una bonificación de hasta el 25% a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

La bonificación prevista en este apartado no será aplicable a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el apartado anterior.

La solicitud se dirigirá a la Alcaldía-Presidencia a quien corresponderá también la determinación del porcentaje de aplicación, y deberá acompañarse de una memoria justificativa de las circunstancias concurrentes y la documentación acreditativa de su catalogación como viviendas de protección oficial, y presentarse junto con la solicitud de la licencia de obra o urbanística o, en todo caso, antes del inicio de la ejecución de las construcciones instalaciones u obras objeto de la misma. El incumplimiento de los presentes requisitos dará lugar a la no concesión de la bonificación solicitada.

3. Bonificación del 100% para las obras que técnicamente tengan la consideración de menores.

Artículo 8.- Devengo.

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 9.- Gestión.

1. La gestión del Impuesto, se llevará a cabo por el órgano de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia, bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias; todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7 y 103.5 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

2. La gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto se llevará a cabo conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2, 10, 11, 12, 13 y 103 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las demás normas que resulten de aplicación.

Artículo 10.- Revisión.

Los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto serán revisables conforme al procedimiento aplicable a la Entidad que los dicte. En particular, cuando sean dictados por el Ayuntamiento de Miengo, los mismos se revisarán conforme a lo preceptuado en

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Modificaciones del Impuesto

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, que afecten a cualquier elemento del mismo y resulten de aplicación directa, regirán automáticamente dentro del ámbito de esta Ordenanza Fiscal, produciendo la pertinente modificación tácita de la misma.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de fecha 30-10-2003, B.O.C. 23-12-2003, así como sus posteriores modificaciones.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se regirá en este municipio:

a) Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.

b) Por la presente Ordenanza Fiscal.

Segunda.- La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2013 y continuará en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y continuará en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

2015/824

CVE-2015-824

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

CVE-2015-811 *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de San Miguel de Aguayo.*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 15 de enero de 2015, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

SUSTITUTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO: DON MIGUEL FERNÁNDEZ GARCÍA (D.N.I.: 13.907.449-Q)

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 16 de enero de 2015.

El secretario de Sala,
Luis Gabriel Cabria García.

2015/811

CVE-2015-811

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-1025 *Resolución por la que se ordena la publicación del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria y del Servicio de Emergencias 061 del Servicio Cántabro de Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.k) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo sobre condiciones de trabajo de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria y del Servicio de Emergencias 061 del Servicio Cántabro de Salud", adoptado en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias con las organizaciones sindicales ATI, CC.OO., CSIF, SATSE y UGT con fecha 15 de enero de 2015 y aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 22 de enero de 2015.

Santander, 23 de enero de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

ANEXO

ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 061 DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

La Administración Sanitaria de Cantabria y las Organizaciones Sindicales de la Mesa Sectorial, a través de este Acuerdo, pretenden mejorar las condiciones de trabajo del personal de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria y del Servicio de Emergencias 061, con el fin último de favorecer la calidad asistencial prestada por tales servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En este sentido, a lo largo de los últimos años se han estado produciendo importantes cambios organizativos y funcionales en la Gerencia de Atención Primaria que tienen por finalidad responder más eficazmente y de forma adaptada a las necesidades de los ciudadanos, necesidades cambiantes teniendo en cuenta que vivimos una realidad social, demográfica y sanitaria en constante evolución, que actualmente se caracteriza por el envejecimiento de la población y el predominio de la cronicidad y las enfermedades degenerativas.

La necesidad de abordar cambios que conduzcan a un sistema de salud integrado queda recogida tanto en la Estrategia de Atención Primaria 2012-2015, como en el Plan de Salud de Cantabria 2014-2019, que tienen como objetivo común el preservar y mejorar la calidad de nuestro sistema sanitario garantizando su sostenibilidad.

CVE-2015-1025

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

En ambos documentos se resalta que la continuidad asistencial es uno de los elementos clave en la evolución hacia un sistema de salud integrado con todos sus dispositivos conectados en el mismo nivel, con el fin de dar una respuesta más eficiente a las necesidades, superando la fragmentación, el escalonamiento y los problemas de comunicación entre niveles asistenciales y entre estructuras asistenciales y usuarios.

El desarrollo de programas asistenciales, preventivos, de promoción, y de educación sanitaria (Programa Actúa. Donación en Asistolia, Programa Crónicos, RutEpoc, Cuidados Paliativos, entre otros) implica la adquisición de nuevas habilidades y competencias en el manejo de las nuevas tecnologías, el conocimiento profundo de los sistemas de información y la coordinación imprescindible con el resto de los dispositivos sanitarios y no sanitarios por parte de los servicios de urgencias y emergencias extrahospitalarias, unidades que constituyen un eslabón más de la cadena de este modelo de atención integrada.

Desde su creación, los servicios de urgencias y emergencias extrahospitalarias han cumplido eficazmente con su misión de dar respuesta inmediata o urgente a las necesidades asistenciales de la población allá donde se produjeran como así está establecido por la propia normativa. Sin embargo, tal y como establece la Estrategia de Atención Primaria, basada en la continuidad asistencial, el liderazgo y la responsabilidad del usuario, la actividad de estos profesionales va más allá del mero acto asistencial, saliendo fuera del ámbito de la urgencia, participando en actividades y nuevos programas de promoción y educación sanitaria en el ámbito comunitario, así como a nivel docente e investigador en el ámbito hospitalario.

Como consecuencia de la asunción de estas nuevas responsabilidades en el contenido de los puestos de trabajo y el grado de consecución de los objetivos fijados en el Plan de Salud de Cantabria 2014-2019 y en los demás instrumentos de planificación resulta imprescindible la asunción por parte del sistema de una nueva adaptación de las condiciones de trabajo de los profesionales de los servicios de urgencia y emergencias extrahospitalarios, tanto a nivel retributivo como de ponderación de jornada.

Desde el punto de vista retributivo, si bien es cierto que los profesionales sanitarios de los servicios de urgencia y emergencia extrahospitalarios no tienen a día de hoy legalmente reconocido el derecho a percibir los complementos de turnicidad, nocturnidad y festividad atribuidos a otros puestos de trabajo, no lo es menos que el desarrollo de los cometidos asignados a sus puestos de trabajo conllevan una especial penosidad que debe ser compensada retributivamente. En este sentido, de acuerdo con el sistema retributivo de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el complemento específico constituye la retribución complementaria que, de acuerdo con el artículo 61.2.b) de la mencionada Ley, se encuentra destinada a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos en atención, entre otras circunstancias, a su penosidad.

En atención a lo expuesto, visto lo dispuesto en los artículos 25.seis y 30.tres de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, se considera imprescindible, a través del presente Acuerdo, promover una adecuación retributiva, de carácter singular y excepcional, del complemento específico a la realidad del contenido de los puestos de trabajo de los profesionales de los servicios de urgencia y emergencia de Atención Primaria y de los objetivos fijados a los mismos, de forma que se retribuya en mejor medida la consecución de las nuevas responsabilidades adoptadas por los mismos, derivadas de actividades que necesariamente deben desarrollar para garantizar programas asistenciales basados en la continuidad asistencial, en las actividades de prevención y promoción de la salud dirigidas a la comunidad, así como en las actividades docentes e investigadoras, las cuales no serían posibles sin su participación, considerando igualmente la especial penosidad que comporta el desempeño de los mismos. La citada adecuación retributiva del complemento específico se articulará gradualmente en un periodo de dos años, cuyos efectos comienzan el 1 de enero de 2015. Del mismo modo, la jornada resultante de la ponderación efectuada surtirá efectos desde el 1 de enero de 2015.

En su virtud, previa negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley 7/2007,

CVE-2015-1025

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, 80 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y 93 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adecuación retributiva del complemento específico.

Se adecuan las retribuciones del complemento específico a percibir en los puestos de trabajo de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) y del Servicio de Emergencias 061 del Servicio Cántabro de Salud en las cuantías que se especifican a continuación:

- Médicos: 300 € mensuales (4.200 € anuales en cómputo anual total incluyendo pagas extraordinarias).
- ATS/DUE: 210 € mensuales (2.940 € anuales en cómputo anual total incluyendo pagas extraordinarias).
- Celadores: 40 € mensuales (560 € anuales en cómputo anual total incluyendo pagas extraordinarias).

Las cuantías correspondientes a la adecuación retributiva se devengarán mensualmente y se consolidarán gradualmente durante un periodo transitorio de dos años en los siguientes porcentajes:

- Con efectos de 1 de enero de 2015: 40% de las citadas cantidades.
- Con efectos de 1 de enero de 2016: 100% de las citadas cantidades.

Las cuantías correspondientes a la adecuación retributiva, una vez alcanzado el 100%, estarán sometidas a la actualización que, en su caso, establezca la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- Jornada anual.

1.- Como consecuencia de la ponderación efectuada, con efectos de 1 de enero de 2015, la jornada del personal que presta servicios en los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP), tanto de modelo ordinario como especial, se reducirá en 44 horas en cómputo anual.

2.- Como consecuencia de la ponderación efectuada, con efectos de 1 de enero de 2015, la jornada del personal que presta servicios en el Servicio de Emergencias 061 se reducirá en 52 horas en cómputo anual.

Tercero.- Revisión y mejora de condiciones de trabajo.

En el momento en que la situación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria lo permita se podrá proceder a la revisión y mejora del presente Acuerdo.

Cuarto.- Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de enero de 2015.

Por la Administración: María José Sáenz de Buruaga Gómez.

Por la Organizaciones Sindicales: ATI, Marino Chanca García, CC.OO., Asunción Ruiz Ontiveros, CSIF, Margarita Ferreras Valiente, SATSE, María Jesús Ruiz González, UGT, José Manuel Castillo Villa.

2015/1025

CVE-2015-1025

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2015-917 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente de servicios de colaboración con la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la emisión del dictamen anual e informes referidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre Financiación, Gestión y Seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 352/78, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) 485/2008 del Consejo, así como para la consecución de la clausura del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013. Objeto 6.4.33/14.*

Consejería: Economía, Hacienda y Empleo.

Objeto: 6.4.33/14

CPV (Referencia de nomenclatura): 79212000-3.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 570.000,00 €.

Importe total: 689.700,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 870.000,00 €.

Plazo de ejecución: 4 años, según la cláusula G) del PCAP.

Prórroga del contrato: Sí, 2 años.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: 17.100,00 €.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula O) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (teléfono: 942 207 122, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del 4 de marzo de 2015.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

CVE-2015-917

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (calendario mesas de contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N) del cuadro de características específicas del contrato.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 23 de enero de 2015 se remite el anuncio para su publicación.

Santander, 23 de enero de 2015.

La consejera de Presidencia y Justicia,
P. D., el secretario general (resolución de 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

2015/917

CVE-2015-917

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-814 *Relación de contratos menores aprobados durante el cuarto trimestre de 2014.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace pública la relación de contratos menores aprobados por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales durante el cuarto trimestre de 2014.

CVE-2015-814

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Expediente	Adjudicatario	Importe
ACCESO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS "ALCOHOL Y MENORES"	ASOCIACIÓN IRUDI BIZIAK	4.000,00
EDICIÓN GUÍA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE - LOTE 1	BOLADO CASTRO EVA MARÍA	544,50
EDICIÓN GUÍA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE - LOTE 2	COMPONENTES GRÁFICOS S.L.	218,71
EDICIÓN GUÍA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE - LOTE 3	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	622,86
EDICIÓN GUÍA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE - LOTE 4	IMPRENTA PELLÓN, SL	1.032,72
EDICIÓN GUÍA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE - LOTE 5	GIL SOTO, S.L.	196,63
MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MINIVIDAS, SERVICIO DE LABORATORIO	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	1.133,00
ADQUISICIÓN SEIS DOSIS DE VACUNA ANTIRRÁBICA	NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L.	218,40
TRABAJOS DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN ÁREA DE INSPECCIÓN MÉDICA	MONTAÑESA DE DESINFECCIÓN S.L.	41,66
TRABAJOS DE PREVENCIÓN LEGIONELOSIS ÁREA INSPECCIÓN MÉDICA	MONTAÑESA DE DESINFECCIÓN S.L.	84,66
TRANSCRIPCIÓN CARTA DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS SISTEMA AUTONÓMICO DE SALUD DE CANTABRIA A LECTURA FÁCIL	ALTAVOZ	445,28
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES ESTANTERÍAS MÓVILES SOBRE RAÍLES PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	SERCOSAN EQUIPAMIENTO DE OFICINA S.L.	13.915,00
EDICIÓN 500 EJEMPLARES DE LA ENCUESTA ESCOLAR SOBRE DROGAS CANTABRIA - LOTE 1	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	366,39
EDICIÓN 500 EJEMPLARES DE LA ENCUESTA ESCOLAR SOBRE DROGAS CANTABRIA - LOTE 2	IMPRENTA PELLÓN, SL	685,15
EDICIÓN DE 2.000 FOLLETOS INFORMATIVOS SOBRE LA PÍLDORA POSTCOITAL Y 5.000 SOBRES - LOTE 1	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	36,64
EDICIÓN DE 2.000 FOLLETOS INFORMATIVOS SOBRE LA PÍLDORA POSTCOITAL Y 5.000 SOBRES - LOTE 2	COMPONENTES GRÁFICOS S.L.	19,88
EDICIÓN DE 25.000 HOJAS INFORMATIVAS POSTMAMOGRAFÍA Y 2.000 CARTELES PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA. - LOTE 1	COMPONENTES GRÁFICOS S.L.	49,71
EDICIÓN DE 25.000 HOJAS INFORMATIVAS POSTMAMOGRAFÍA Y 2.000 CARTELES PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA. - LOTE 2	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	338,91
REPOSICIÓN DE UN CONGELADOR PARA LAS MUESTRAS SERVICIO LABORATORIO	GÓMEZ LERA, S.L.	589,00
DISEÑO Y MQUETACIÓN ESTRATEGIA SOBRE DROGAS CANTABRIA 2014-2018	NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES S.L.	3.141,16
ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA 200 DOSIS	SANOFI PASTEUR MSD S.A.	1.872,00
ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE MESA ÁREA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAREDO	SAIZ ZANCADA, JULIO	129,00
REEDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO SOBRE CUIDADOS DE SALUD DURANTE EL EMBARAZO - LOTE 1	COMPONENTES GRÁFICOS S.L.	94,44
REEDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO SOBRE CUIDADOS DE SALUD DURANTE EL EMBARAZO - LOTE 2	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	897,65
REEDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO SOBRE CUIDADOS DE SALUD DURANTE EL EMBARAZO - LOTE 3	GIL SOTO, S.L.	197,47
REEDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO SOBRE CUIDADOS DE SALUD DURANTE EL EMBARAZO - LOTE 4	IMPRENTA PELLÓN, SL	275,88
REALIZACIÓN DE ENCUESTA ESCOLAR SOBRE DROGAS CANTABRIA 2014 Y AMPLIACIÓN DE LA MUESTRA DESIGNADA A CANTABRIA POR EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, S.L.	11.395,78
PUBLICACIÓN DEL PLAN DE SALUD MENTAL DE CANTABRIA 2014-2019	EDIGRAFÍA ARTE Y DISEÑO S.L.	10.285,00
SISTEMA DE IMPORTACIÓN DE DATOS RESULTADO DE COLONOSCOPIAS. PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER COLORRECTAL	VALNERA CONSULTARÍA Y SISTEMAS S.L.	1.393,92
EDICIÓN Y DIVULGACIÓN PROGRAMA DIAGNÓSTICO PRECOZ CÁNCER COLORRECTAL - LOTE 1	PAPELNOR, S.L.	76,90

CVE-2015-814

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Expediente	Adjudicatario	Importe
EDICIÓN Y DIVULGACIÓN PROGRAMA DIAGNÓSTICO PRECOZ CÁNCER COLORRECTAL - LOTE 2	COMPONENTES GRÁFICOS S.L.	137,43
EDICIÓN Y DIVULGACIÓN PROGRAMA DIAGNÓSTICO PRECOZ CÁNCER COLORRECTAL - LOTE 3	GIL SOTO, S.L.	580,05
EDICIÓN Y DIVULGACIÓN PROGRAMA DIAGNÓSTICO PRECOZ CÁNCER COLORRECTAL - LOTE 4	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	51,28
EDICIÓN CALENDARIO "ELIJO VIVIR SIN TABACO" DEL AÑO 2015	SOCIEDAD DE ARTES GRAFICAS J. MARTÍNEZ S.L.	4.945,88
ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS PARA EL CONTROL DE LA RED DE FRÍO DE LAS VACUNAS	PROQUINORTE, S.A.	608,30
PARTICIPACIÓN EN EJERCICIO DE INTERCOMPARACIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN SALMÓN	RIKILT	500,00
ADQUISICIÓN DE SELLADORA PARA COLILERT	IDEXX LABORATORIOS, S.L.	2.662,00
INVESTIGACIÓN ANALÍTICA DE ACRILAMIDAS EN ALIMENTOS	AGENCIA DE SALUT PÚBLICA DE BARCELONA	815,64
ADQUISICIÓN FUSOR HP LASERJET	INFORBERRI ELECTRONICS S.L.	133,10
ADQUISICIÓN DE KITS DE PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN PARENTERAL DEL VIH-SIDA	OIARSO, S.C.	7.920,00
RENOVACIÓN DE UNA SUSCRIPCIÓN A "EL DERECHO INTERNET" CON DERECHO DE ACCESO PARA SIETE USUARIOS	LEFEBVRE-EL DERECHO S.A.	4.000,89
ADQUISICIÓN DE DOS APARATOS DE OTOEMISIONES ACÚSTICAS PARA EL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE LA HIPOACUSIA INFANTIL	INSTITUTO AUDITIVO ESPAÑOL, S.A.	7.920,00
ADQUISICIÓN DE IMPRESORA EN COLOR PARA EL AREA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN EN SANTANDER	CESQIN SEIDOR, S.A.	356,95
ADQUISICIÓN DE 300 DOSIS VACUNA DE LA HEPATITIS A	GLAXOSMITHKLINE S.A.	4.321,20
REPOSICIÓN SISTEMA ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE ELÉCTRICA UNIDAD MÓVIL PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA	TECNINORTE PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	1.513,56
ADQUISICIÓN DE BATIDORA DE BRAZO CON ACCESORIO PICADOR	GOMEZ LERA, S.L.	59,90
REPOSICIÓN DE VENTANAS EN DESPACHOS INTERIORES DE LAS PLANTAS SEGUNDA Y CUARTA DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA.	ALSAPLAS S.A.	13.321,22
ACCESO A LAS BASES DE DATOS DE WESTLAW, PRÁCTICO LABORAL Y LEGISLACIÓN CC.AA. DENTRO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA Y ACTUALIZACIÓN	EDITORIAL ARANZADI, S.A.	13.536,93
ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETAS OFICIALES DE ESTUPEFACIENTES.	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	3.791,02
ADQUISICIÓN DE RACK INSONORIZADO DE 6 UNIDADES Y SU INSTALACIÓN EN EL MATADERO DE GUARNIZO	ÁMBAR TELECOMUNICACIONES S.L.	747,72
ADQUISICIÓN DE BATIDORA MULTIQUIK MINIPIMER MQ 5035 SAUCE 750 W	GÓMEZ LERA, S.L.	59,90
EDICIÓN DE SOBRES PARA LA DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER COLORRECTAL	PAPELNOR, S.L.	599,56
EDICIÓN DE CARTELES PARA CAMPAÑA DE LA GRIPE 2014 PARA SU DIVULGACIÓN	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	202,85
EDICIÓN DEL DOCUMENTO SALUD INFANTIL Y CARTELES DE CALENDARIO VACUNAL - LOTE 1	RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S.L.	82,44
EDICIÓN DEL DOCUMENTO SALUD INFANTIL Y CARTELES DE CALENDARIO VACUNAL - LOTE 2	IMPRENTA PELLON, SL	72,60
EDICIÓN DEL DOCUMENTO SALUD INFANTIL Y CARTELES DE CALENDARIO VACUNAL - LOTE 3	GIL SOTO, S.L.	484,00
ACCESO A LAS BASES DE DATOS ARANZADI CONTRATA	EDITORIAL ARANZADI, S.A.	2.220,29
ADQUISICIÓN KITS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CLORO, BOTES, MASCARILLAS Y GUANTES	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	631,08
INSERCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SALUD Y SANIDAD EN CANTABRIA EN EL SUPLEMENTO CANTABRIA SALUD EL DIARIO MONTAÑÉS	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	21.767,90
EDICIÓN DE 1200 MANUALES DE ABORDAJE CONSUMO DE ALCOHOL EN ATENCIÓN PRIMARIA	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS, S.L.	2.396,16
ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO LIGERO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	AUTO NORTE, S.A.	14.275,00
REPARACIÓN EDIFICIO INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	261,58
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	891,21

CVE-2015-814

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Expediente	Adjudicatario	Importe
PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PLAN SALUD MENTAL DE CANTABRIA 2015-2019 - LOTE 1	VIAJES ALTAMIRA S.L.	1.757,14
PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PLAN SALUD MENTAL DE CANTABRIA 2015-2019 - LOTE 2	EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALEN	636,46
ADQUISICIÓN VESTUARIO CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	CASANUEVA BEDIA S.L.	1.061,50
REPOSICIÓN PC Y DOS IMPRESORAS SERVICIO SEGURIDAD ALIMENTARIA	CESOIN SEIDOR, S.A.	1.028,50
REALIZACIÓN DE 20 ILUSTRACIONES PERTENECIENTES A LOS DÍPTICOS DE LA GUÍA DE ABORDAJE DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ATENCIÓN PRIMARIA CANTABRIA 2014	MOLINA GUTIÉRREZ ESTEBAN	174,24
TRABAJOS DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN ÁREA INSPECCIÓN MÉDICA	MONTAÑESA DE DESINFECCIÓN S.L.	126,30
CAMPAÑA DÍA MUNDIAL DEL SIDA 2014	VICEVERSA PUBLICIDAD S.L.	14.242,91
ADQUISICIÓN DE CAJAS DE BOTES TAPA ROJA PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS	PROQUINORTE, S.A.	115,24
ADQUISICIÓN DE GUANTES DE NITRILO SIN POLVO	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	150,02
ADQUISICIÓN DE MOLINO DE CUCHILLA PICADORA MEZCLADORA	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	3.557,40
EMISIÓN DE UN ANÁLISIS DIRIMIENTE POR EL LABORATORIO DE REFERENCIA DE UNA MUESTRA DE INHIBIDORES	AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	583,49
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TÉCNICOS AUXILIARES DE SANIDAD AMBIENTAL	INDACCESS S.L.	730,61

Santander, 19 de enero de 2015.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2015/814

CVE-2015-814

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-812 *Anuncio de formalización de contrato de servicio de colaboración y asistencia a las funciones de recaudación ejecutiva. Expediente 2014/65/CTSERV-4.*

De conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2014/65/CTSERV-4.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.marinadecudeyo.com www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Colaboración y asistencia a las funciones de la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Valor estimado del contrato: 198.347,11 €, más el 21% IVA.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de enero de 2015.
 - c) Contratista: Coordinadora de Gestión de Ingresos, S. A.
 - b) Importe de adjudicación: En función del volumen de los resultados concretos que se obtengan por las gestiones y servicios realizados, para cada uno de los servicios objeto del contrato son:
 - 80% del recargo reducido, ordinario y apremio.
 - El 0,0000000001% de los intereses de demora.

Marina de Cudeyo, 15 de enero de 2015.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2015/812

CVE-2015-812

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-813 *Anuncio de formalización de contrato de la obra del proyecto de ejecución de colector de pluviales, tramo zona de la Iglesia, zona industrial de Gajano. Expediente 2014/38/NSPGEN-3.*

De conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2014/38/NSPGEN-3
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.marinadecudeyo.com www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Ejecución de colector de pluviales, tramo zona de la Iglesia, zona industrial de Gajano.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Valor estimado del contrato: 141.646,76 €, más el 21% IVA.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de enero de 2015.
 - c) Contratista: Constructora Obras Públicas San Emeterio, S. A. (COPSESA).
 - b) Importe de adjudicación: 139.115,70 €, más el 21% IVA.

Marina de Cudeyo, 15 de enero de 2015.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2015/813

CVE-2015-813

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-826 *Anuncio de formalización del contrato de obras de reforma de fachadas del edificio sito en la plaza del Príncipe, 2. Expediente 136/14.*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Santander por la que se publica la formalización del contrato de obras reforma de fachadas del edificio sito en la Plaza del Príncipe, nº 2.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 136/14.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma de las fachadas del edificio sito en la plaza del Príncipe n.º 2, en régimen de ejecución subsidiaria.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 161, del 22 de agosto de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
- 4.- Presupuesto de licitación: Importe, 248.151,37 € IVA incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Adjudicación de fecha 19 de enero de 2015.
 - b) Contratista: Construcciones y Rehabilitaciones Técnicas del Norte, S. L. (CORTEN).
 - c) Importe de la adjudicación: 168.828,79 € más 16.882,88 € de IVA, que totaliza 185.711,67 €.
 - d) Información general: Página Web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es - empresas - Contratación - Perfil del Contratante.

Santander, 20 de enero de 2015.
La concejala de Economía, Hacienda y Personal,
Ana María González Pescador.

2015/826

CVE-2015-826

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-815 *Anuncio de formalización de contrato de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 74/2013-Contratación.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Dependencia que tramita el expediente.: Contratación.
 - c) Número de expediente: 000074/2013-Contratación.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.torrelavega.es>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Prestación del servicio de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega (Cantabria).
 - c) Lote: Único.
 - d) CPV: 7140000-2.
 - e) Acuerdo marco. No procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación.: DOUE, «Boletín Oficial del Estado», BOC y perfil del contratante del Estado y del Ayuntamiento.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE: 10 de julio de 2014, «Boletín Oficial del Estado» y BOC: 17 de julio de 2014, Perfil del contratante del Estado y del Ayuntamiento de 8 de julio de 2014.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 632.615,93 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
Importe neto: 435.685,90 euros. IVA (21%): 91.494,04 euros. Importe total: 527.179,94 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de diciembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de enero de 2015.
 - c) Contratista: C. Andrés + LL. Masía, S. L. P.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 326.000,00 euros. Importe total, IVA incluido, 395.307,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de Torrelavega en base a las características y ventajas que presenta la proposición del adjudicatario.

Torrelavega, 15 de enero de 2015.

La alcaldesa-presidente,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/815

CVE-2015-815

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2015-880 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil catorce, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2015; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva el mismo a definitivo de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	610.000,00
2	Impuestos indirectos	22.000,00
3	Tasa, precios públicos y otros ingresos	395.150,00
4	Transferencias corrientes	746.549,96
5	Ingresos patrimoniales	38.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	111,85
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.811.811,81

CVE-2015-880

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	668.400,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.061.301,81
3	Gastos financieros	110,00
4	Transferencias corrientes	35.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	47.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		1.811.811,81

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

PLANTILLA DE PERSONAL 2015

DENOMINACIÓN	GRUPO	NUM.	NIVEL	SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Estatal				
1.1.1. Secretaría-Intervención	A1/A2	1	26	Propiedad
2. Escala de Administración General:				
2.2. Subescala Administrativa:				
2.2.1. Administrativo	C1	1	20	Propiedad
2.2.2. Alguacil con Cometidos múltiples	Agrup Profes	1	13	Propiedad
3. Escala de Administración Especial:				
3.1.1. Auxiliar Operador Informática	C1	1	20	Propiedad
B) PERSONAL LABORAL FIJO :				
1. Servicios Generales:				
1.1. Oficial Serv. Aguas y Otros		1		Propiedad
2. Escala de Administración Especial:				
2.1 Asistente Social		1		Propiedad
3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL-EVENTUAL:				
3. Servicios Generales:				
3.1. Limpiadoras Consultorios y Polideport.		1		Temporal
3.2. Operarios		1		Temporal
3.3. Atención Centro Cultural y pabellón		1		Temporal
3.4. INSTALACIONES DEPORTIVAS:				
3.4.1. Monitora Piscina		1		Temporal
3.4.2. Vigilante Polideportivo		1		Temporal
3.5. Servicios Especiales				
3.5.1. Agente Desarrollo Local		1		Temporal
5. AUXILIARES DE HOGAR:				
5.1. Auxiliar Atención Domiciliaria		2		Temporal
C) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA:				
1.1. Arquitecto T. Municipal		1		Prestación Servicios (Vacante)
1.2. Técnico asesor en eficiencia, mantenimiento y Optimización de consumos eléctricos en instalaciones y servicios municipales.		1		Prestación Servicios
D) ALTOS CARGOS, (Electos):				
1.1. Alcaldía, (Dedicación exclusiva)		1		Dedicac. exclusiva

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Puente Viesgo, 21 de enero del 2015.
El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

2015/880

CVE-2015-880

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONCEJO ABIERTO DE BUERAS

CVE-2015-881 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 1/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad Local Menor de Bueras, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5	Ingresos patrimoniales	74.420,00	0,00	0,00	74.420,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
8	Activos financieros	0,00	42.000,00	0,00	42.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		79.420,00	42.000,00	0,00	121.420,00

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.150,00	32.600,00	0,00	87.750,00
3	Gastos financieros	70,00	0,00	0,00	70,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	24.200,00	9.400,00	0,00	33.600,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		79.420,00	42.000,00	0,00	121.420,00

CVE-2015-881

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bueras, 9 de enero de 2015.

El presidente,
David Ortiz Cruz.

2015/881

CVE-2015-881

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONCEJO ABIERTO DE BUERAS**CVE-2015-882** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bueras para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2015

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00
5	Ingresos patrimoniales	77.120,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	78.120,00

CVE-2015-882

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.050,00
3	Gastos financieros	70,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	20.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	78.120,00

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bueras, 9 de enero de 2015.

El presidente,
David Ortiz Cruz.

2015/882

CVE-2015-882

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

JUNTA VECINAL DE CICERO

CVE-2015-884 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

La Junta Vecinal de Cicero, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 16 de enero de 2015, aprobó inicialmente el presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes se exponen al público en la secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán proceder a su examen y formular las alegaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 170.2 de la citada ley. De no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta Vecinal. En caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Bárcena de Cicero, 16 de enero de 2015.

El presidente,

Pedro Antonio Prieto Madrazo.

[2015/884](#)

CVE-2015-884

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONCEJO ABIERTO DE CORONELES

CVE-2015-804 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015, bases de ejecución, anexos y documentación complementaria.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Junta Vecinal de Coroneles para el ejercicio 2015, cuyo estado de gastos asciende a 3.800,00 euros y el estado de ingresos a 3.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Coroneles, 20 de enero de 2015.

El presidente,

Francisco Gutiérrez Arenas.

[2015/804](#)

CVE-2015-804

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

JUNTA VECINAL DE FRESNO DEL RÍO

CVE-2015-885 *Exposición pública de la cuenta general de 2009, 2010 y 2011.*

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2014 las cuentas generales de esta Entidad Local Menor correspondiente a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Fresno del Río, 29 de diciembre de 2014.

El presidente,

Adolfo de la Fuente García.

2015/885

CVE-2015-885

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

JUNTA VECINAL DE MALIAÑO**CVE-2015-806** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Maliaño para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	41.475,92
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	56.475,92 €

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASA Y OTROS INGRESOS	1.344,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.131,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	56.475,92 €

Maliaño, 19 de enero de 2015.

El presidente,

Joaquín Arroyo Gutiérrez.

2015/806

CVE-2015-806

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONCEJO ABIERTO DE MORANCAS

CVE-2015-883 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 20 de enero de 2015, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Morancas, 21 de enero de 2015.

El presidente,

Jesús Fernández Prieto.

2015/883

CVE-2015-883

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO**CVE-2015-852** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

El expediente n.º 1/2014 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		88.600,00

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	88.600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	88.600,00

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ontoria-Vernejo, 14 de enero de 2015.

El alcalde pedáneo,
Óscar López Soto.

2015/852

CVE-2015-852

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO**CVE-2015-854** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59.320,00
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	74.970,00

CVE-2015-854

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	74.970,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	74.970,00

Plantilla de Personal de Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo
A) Funcionario de Carrera número de plazas Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones B) Personal Laboral Fijo número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones C) Personal Laboral Eventual número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones Resumen Total Funcionarios Carrera: número de plazas Total Personal Laboral: número de plazas Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ontoria-Vernejo, 14 de enero de 2015.

El alcalde pedáneo,
Óscar López Soto.

2015/854

CVE-2015-854

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONCEJO ABIERTO DE SAN VITORES

CVE-2015-823 *Aprobación inicial y exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Rendida la cuenta general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2013, en sesión ordinaria de 30 de abril de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se procederá a la aprobación de dicha cuenta general si, transcurrido el citado plazo, no se han presentado reclamaciones.

San Vitores, 30 de abril de 2014.

La presidenta,

M.^a Victoria de la Horra de la Hoz.

2015/823

CVE-2015-823

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-764 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1300/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1300/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Hormigones Reinoso, S. A.,
Calle Josefina de la Maza, 4, 2. 39012 Santander (Cantabria).

NIF/CIF: A-39013438.

Número de liquidación: 047 2 005332164.

Santander, 14 de enero de 2015.
El jefe de la sección de inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2015/764

CVE-2015-764

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-765 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1308/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1308/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Sanci 2003, S. A.,

Polígono Industrial La Esprilla, s/n. 39608 Igollo de Camargo (Cantabria).

NIF/CIF: A-39553581.

Número de liquidación: 047 2 005332173.

Santander, 14 de enero de 2015.
El jefe de la sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2015/765

CVE-2015-765

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-766 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1313/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1313/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Norte Revestimientos Continuos, S. L.,
Polígono Industrial La Canaluca, 9. Guarnizo 39480 El Astillero (Cantabria).

NIF/CIF: B-39365481.

Número de liquidación: 047 2 005332182.

Santander, 14 de enero de 2015.
El jefe de la sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2015/766

CVE-2015-766

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-767 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1318/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1318/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Instituto de Control e Inspección, S. L.,
Polígono Industrial La Canaluca, nave 15. Guarnizo 39480 El Astillero (Cantabria).

NIF/CIF: B-39410428.

Número de liquidación: 047 2 005332191.

Santander, 14 de enero de 2015.
El jefe de la sección de inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2015/767

CVE-2015-767

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-793 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-783/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-783/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Hielos La Plana, S. L.,
Calle San Miguel, 46. 12540 Villarreal (Castellón).

NIF/CIF: B-12202743.

Número de liquidación: 047 2 005295705.

Santander, 19 de enero de 2015.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2015/793

CVE-2015-793

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-800 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-784/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-784/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Hielos La Plana, S. L.,
Calle San Miguel, 46. 12540 Villarreal (Castellón).

NIF/CIF: B-12202743.

Número de liquidación: 047 2 005295714.

Santander, 19 de enero de 2015.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2015/800

CVE-2015-800

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2015-803 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-860/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-860/2014.

Apellidos y nombre o razón social: José Adolfo Heras Peñafiel,
Calle Lumbier/Irunberri Kalea, 1 - 1.º D. 31015 Pamplona (Navarra).

NIF/CIF: 73142326-A.

Número de liquidación: 047 2 005332146.

Santander, 19 de enero de 2015.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2015/803

CVE-2015-803

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-781 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Instituto Cántabro de Servicios Sociales, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Instituto Cántabro de Servicios Sociales- Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia, sito en la calle Canalejas, número 42, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: Incera Villanueva, María Ángeles.

—NIF: 72094374-T.

—Nº Liquidación: 0472005297073-0472005306234-0472005306240-0472005295372-0472005295366-0472005297086-0472005291276-0472005290761-0472005290755-0472005291263.

—Apellidos y nombre o razón social: Cuevas García, Óscar.

—NIF: 22751116-E.

—Nº Liquidación: 0472005290641-0472005297020-0472005295295-0472005291165.

—Apellidos y nombre o razón social: Hernández Hernández, Noelia.

—NIF: 72176634-N.

—Nº Liquidación: 0472005290580-0472005296975-0472005306181-0472005295270-0472005291122.

—Apellidos y nombre o razón social: Martínez García, Oscar.

—NIF: 16074061-M.

—Nº Liquidación: 0472005291204-0472005290715-0472005290705- 0472005291214.

—Apellidos y nombre o razón social: Cañarte Oruña, Raquel.

—NIF: 72092443-R.

—Nº Liquidación: 0472005291315-0472005295411-0472008290800-0472005306270.

CVE-2015-781

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

—Apellidos y nombre o razón social: Lupeikis, Andrius.

—NIF: X7419220-H.

—Nº Liquidación: 0472005295304-0472005290650-0472005297036-0472005291174.

—Apellidos y nombre o razón social: Guerrero Sánchez, Juan Carlos.

—NIF: 22747436-E.

—Nº Liquidación: 0472005290685-0472005297046-0472005295314-0472005306216-0472005291184.

—Apellidos y nombre o razón social: Arana García, Sandra.

—NIF: 72099840-S.

—Nº Liquidación: 0472005291336-0472005290821-0472005306291-0472005295432.

—Apellidos y nombre o razón social: Revuelta Suárez, Laura.

—NIF: 72183334-L.

—Nº Liquidación: 0472005290564.

—Apellidos y nombre o razón social: Zaballa Rexach, Luis María.

—NIF: 72092509-K.

—Nº Liquidación: 0472005291192.

—Apellidos y nombre o razón social: García San Emeterio, Andrea.

—NIF: 72080796-S.

—Nº Liquidación: 0472005332033-0472005297715.

Santander, 20 de enero de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2015/781

CVE-2015-781

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

CVE-2015-774 *Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados.
Subasta S2015R3986001004.*

Se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R. D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 16/01/2015 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 26 de febrero de 2015, a las 10:00 horas, en la Delegación de LA A.E.A.T., calle Calvo Sotelo, 27, de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agencia-tributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

CVE-2015-774

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la mesa de subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la mesa de subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la

CVE-2015-774

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta número: S2015R3986001004.

Lote único.

Hipoteca constituida.

Fecha de otorgamiento: 8/03/2011.

Notario autorizante: Calleja Crespo, Celia.

Número de protocolo: 30402011.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 196.536,00.

Tramos: 2.000,00.

Depósito: 39.307,20.

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Marqués de la Hermida, 60-3 Dc., 39009 Santander (Cantabria).

Reg. Núm. 4 de Santander.

Tomo: 2514. Libro: 897.

Folio: 180. Finca: 6602. Inscripción: 9.

Referencia catastral: 3617013VP3131F 0006 LJ.

Descripción: Piso denominado tercero derecha, en la calle Marqués de la Hermida, de Santander. La superficie construida es de ciento trece metros veinticinco decímetros cuadrados, la útil de setenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados.

CVE-2015-774

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Valoración: 196.536,00 euros

Cargas: No constan cargas.

Propietarios:

Nombre o razón social: Pérez Barandita, José.

NIF: 13635090T.

Porcentaje de derecho: 100,00.

Numero de inscripción de la hipoteca: 9.

Fecha de inscripción de la hipoteca: 04-05-2011.

Santander, 16 de enero de 2015.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta número: S2015R3986001004.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

[2015/774](#)

CVE-2015-774

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2015-816 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 125/2014.*

Se hace saber a Noureddine Laamech, con D.N.I. nº X9769014V, cuyo último domicilio conocido es C/ Julián Ceballos, nº 36, 01 D, 39300 Torrelavega, Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 125/2014, obra Resolución dictada con fecha 08/01/2015, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

"Primero.- Sancionar a Noureddine Laamech con multa de doscientos euros como responsable de la infracción administrativa especificada en los fundamentos jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10.ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de enero de 2015.

El director del Área de Fomento,

Benjamín Piña Patón.

2015/816

CVE-2015-816

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2015-817 *Notificación de inicio de expediente sancionador S(PF) 144/2014.*

Se hace saber a Enrique Sanz Pérez, con D.N.I. nº 11434788Q, cuyo último domicilio conocido es P.º José Machín Morales, nº 7, 1º izda., 35400 Arucas, Las Palmas, que el señor delegado del Gobierno, con fecha 22/12/2014 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 144/2014, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Delegación del Gobierno en Cantabria.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente (en estas oficinas de C/ Vargas 53, 10ª planta, Santander) y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de enero de 2015.

El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2015/817

CVE-2015-817

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2015-856 *Notificación de iniciación de expediente sancionador. Expediente 3959/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 19 de enero de 2015.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDICTO
3959/2014	72053484G	CARLOS GONZALEZ ALVAREZ	Astillero (El)	Acuerdo de Iniciación	90 €	L.O. 1/1992 - 26.i)	8
4066/2014	72396966G	DAVID CARDEIRO RODRIGUEZ	Barakaldo	Acuerdo de Iniciación	900€	L.O. 1/1992 - 25.1	8
4020/2014	72081760J	JONATAN MONTES SUÁREZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	360 €	L.O. 1/1992 - 25.1	8
2647/2014	X6965236P	JEANS CARLOS ROMERO ACHACHAGUA	Santander	Propuesta de Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.m)	8
4024/2014	13787663Z	ESTEBAN CALVO HAYA	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	8
4045/2014	72041793C	PEDRO LUIS CARO SAN EMETERIO	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	8
4067/2014	72400341K	GARTZEN BURZACO VILLAR	Barakaldo	Acuerdo de Iniciación	800 €	L.O. 1/1992 - 25.1	8
4042/2014	20197978E	OSCAR CABUERNIGA ROIZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	8
3521/2014	72171855V	EMILIO SERRANO SAMPEDRO	Santander	Propuesta de Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	8
3992/2014	72173872X	PABLO GARCIA BUSTAMANTE	Santander	Acuerdo de Iniciación	400 €	L.O. 1/1992 - 25.1	8

2015/856

CVE-2015-856

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2015-773 *Notificación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico. Expediente AS14-03000068 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27/11/1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el art. 15 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere que en el plazo de 20 días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del art. 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Astillero, concediéndose un plazo de 20 días naturales al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

- Mediante ingreso en la cuenta 0049 4624 24 2516061210, Banco Santander indicando expediente y matrícula.
- Por giro postal indicando número de boletín y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Astillero.

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 63 del Real Decreto 339/1990).

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del R. D. L. 339/1990).

CVE-2015-773

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art. Infracción	Importe	Número Puntos
AS14-03000068	CORVERA DE TORANZO	MARÍA TERESA HERNÁNDEZ DUAR	2408CDY	171	80	0
AS14-03000048	MEDIO CUDEYO	JESÚS MANUEL ABASCAL COBO	4704DFG	94	200	0
AS14-02000084	EL ASTILLERO	MIGUEL VELA MUÑOZ	S 5938AB	154	80	0
AS14-02000294	EL ASTILLERO	MOUSTAPHA SARR	2598BZM	154	80	0
AS14-02000429	EL ASTILLERO	LUIS ÁNGEL MORA TOYOS	6453BTF	171	80	0
AS14-01000636	SOLORZANO	MIGUEL ÁNGEL CALLEJA GUTIÉRREZ	7437FXH	94	80	0
AS14-01000677	POLANCO	MARÍA ELENA PALENCIA GÓMEZ	3829BSN	94	200	0

Astillero, 19 de enero de 2015.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

2015/773

CVE-2015-773

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-867 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua, Alcantarillado, Recogida Domiciliaria de Basuras y Canon de Saneamiento del cuatro trimestre de 2014.*

Por Decreto de Alcaldía nº 46, de 14 de enero de 2015, se aprobaron los padrones fiscales correspondientes a las Tasas del municipio de Castro Urdiales por Suministro de Agua, Alcantarillado, Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondiente al cuarto trimestre de 2014.

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamaciones en el departamento de rentas del Ayuntamiento sito en la calle Leonardo Rucabado, nº 5 bis, en horario de 9 a 13, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que los interesados puedan proceder a su examen e interponer si lo estiman conveniente recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los correspondientes padrones.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2008, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del R. D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario de cobranza, que será común para los distintos conceptos que se anuncian, abarcará el plazo comprendido entre los días 19 de enero al 19 de marzo de 2015, ambos inclusive.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de caja Cantabria.

Dirección: Cualquier oficina de Liberbank.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria, finalizado el período para el pago voluntario, se procederá directamente al cobro por vía de apremio con el recargo (ejecutivo 5%, recargo de apremio reducido 10%, recargo de apremio ordinario 20%) según el caso, más intereses de demora, gastos y costas en los supuestos en que corresponda, exclusivamente en las oficinas de la Recaudación Ejecutiva. Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento del pago.

Castro Urdiales, 14 de enero de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2015/867

CVE-2015-867

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-818 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial. Expediente 347/2014.*

"Intentada infructuosamente la notificación personal a D. José María Suárez Landaberea de la resolución de la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2014 en el curso del expediente de responsabilidad patrimonial 347/2014, por medio del cual se procede a rechazar la reclamación planteada, mediante el presente se emplaza a tal interesado por plazo de quince días desde la publicación del presente a personarse en las dependencias del Ayuntamiento de Laredo (Av. de España, 6-1ª planta, Laredo) para su notificación, pudiendo interponer los recursos correspondientes en los términos y plazos legales. Transcurrido tal plazo sin proceder a ello, se les tendrá por legalmente notificados y proseguirá el expediente. A tales efectos el acuerdo indicado, definitivo en vía administrativa, será recurrible potestativamente en reposición por un mes ante la Alcaldía y por plazo de dos meses ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa (arts. 116 y ss. Ley 30/1992 y 45 y ss. Ley 29/1998)".

Laredo, 16 de enero de 2015.

El alcalde-presidente,

Ángel Vega Madrazo.

2015/818

CVE-2015-818

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-862 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de imposición de segunda multa coercitiva y liquidación. Expediente 32/143/11.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentado por dos veces practicar la notificación personal a la/s persona/s, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que se procede, por medio del presente anuncio, a la notificación por comparecencia.

Para el conocimiento íntegro del acto administrativo objeto de notificación, dispongo que el/ los citado/s, o sus representantes debidamente acreditados, comparezcan en las oficinas generales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sita en la Plaza Cantabria, n.º 1 de Santa Cruz de Bezana, en horario de nueve a catorce horas y dentro del plazo de los 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria al objeto de hacerles entrega de la misma, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia:

Actos a notificar:

Resolución de imposición de 2º multa coercitiva y liquidación nº 621071.

Resolución de Alcaldía de 24 de octubre de 2014.

Apellidos y nombre/razón social: Morati Gestión Urbana, S. A.

La resolución que se notifica agota la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa de recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho para la defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 16 de enero de 2015.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2015/862

CVE-2015-862

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2015-805 *Notificación a la parte reclamante de la remisión a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de la solicitud de arbitraje número 798/14/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar comunicación relativa a la solicitud de arbitraje número 798/14/ARB formulada por Antonia Gutiérrez Sañudo frente a la entidad Telefónica Móviles España, S. A., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que, dicha solicitud de arbitraje ha sido remitida a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de industria, Energía y Turismo para su tramitación al ser el órgano competente para resolver su solicitud de arbitraje.

Santander, 19 de enero de 2015.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2015/805

CVE-2015-805

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA**

CVE-2015-807 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 1114/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje número 1114/14/ARB formulada por Elizete Simone Pereira Carneiro frente a la empresa France Telecom España, S. A., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 18 de enero de 2015.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2015/807

CVE-2015-807

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2015-810 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1679/14/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1679/14/ARB formulada por José Carlos Fernández Muñiz, frente a la empresa denominada Panti Plasti, S. L., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 19 de enero de 2015.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2015/810

CVE-2015-810

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2015-790 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 158/2014.*

Se hace saber a don Bonifacio Jiménez Tavira, cuyo último domicilio conocido es El Pontón, s/n. 39294 Lanchares (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 15 de diciembre de 2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0158/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Seur Geopost, S. L., contra don Bonifacio Jiménez Tavira, quedando obligada éste a abonar a la parte reclamante la cantidad de 1.161,28 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2 - 1.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de enero de 2015.

El secretario,

Fernando Diego González.

2015/790

CVE-2015-790

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-796 *Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones en concepto de ayuda autonómica directa a la entrada (AADE) para adquisición de una vivienda protegida (Decreto 49/2014, de 11 de septiembre, Plan 2009-2012).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento del artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000,00 euros concedidas por resolución del ilustrísimo señor consejero de Obras Públicas y Vivienda con expresión del Plan de Vivienda al que se acogen, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Santander, 16 de enero de 2015.

La secretaria general,
Marta Velasco Torre.

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

ANEXO				
PLAN DE VIVIENDA 2009-2012 (Decreto 49/2014, de 11 de septiembre)		PROGRAMA DE AYUDAS A ADQUIRIENTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN (Ayuda autonómica Directa a la Entrada (AADE) para la adquisición de una vivienda protegida)		
BENEFICIARIO		IMPORTE	FINANCIACION	F/ CONCESIO N
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF		2014.04.05.261A.781.02	
PLAN DE VIVIENDA 2009-2012				
ALONSO GALLEG0, RAQUEL	72095901D	9.000,00	9.000,00	14/11/2014
ORTEGA GOMEZ, BORJA	72082252E	12.000,00	12.000,00	14/11/2014
PANAITE, ADELA	X8467640Y	8.000,00	8.000,00	14/11/2014
SEIQUER ROJO, MARIA LUISA	72098441L	9.000,00	9.000,00	14/11/2014
SALMON MARTINEZ, ANA BELEN	13940327G	8.000,00	8.000,00	14/11/2014
FRANCO RODRÍGUEZ, ANA	72095663R	9.000,00	9.000,00	14/11/2014
NEAGOE, ION DANIEL	X6691304Y	9.000,00	9.000,00	14/11/2014
PREDa, MARIA	X7131891M			
PEREZ PEÑA, PAULA	72099337H	9.000,00	9.000,00	14/11/2014
GONZALEZ FERNANDEZ, ADAN	72178028-A	8.000,00	8.000,00	18/11/2014
LAVIN ABASCAL, LORENA	72087788-S			
ORTIZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	20197118-J	8.000,00	8.000,00	18/11/2014
SAIZ QUINTANA, JOSE LORENZO	72032897-W	8.000,00	8.000,00	18/11/2014
GARCIA JORRIN, LAURA	72099168-X	9.000,00	9.000,00	18/11/2014
MATA DIEZ, MARIO	72151617L	9.000,00	9.000,00	18/11/2014
GUTIÉRREZ GARCÍA, ESTHER	72097684K			

2015/796

CVE-2015-796

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2015-575 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Anero.*

De acuerdo con el art.190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 2 de enero de 2015, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Doña María Concepción Aja Fernández, solicita licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en Barrio La Iglesia de Anero.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del técnico municipal acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 12 de enero de 2015.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

2015/575

CVE-2015-575

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-768 *Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado notificar al interesado en el domicilio señalado por el mismo a efecto de notificaciones la resolución de cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Faustino de los Santos Alcántara, con pasaporte número SE1469949, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 9 de enero de 2015.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2015/768

CVE-2015-768

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**SECRETARÍA GENERAL**

CVE-2015-769 *Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la interesada en el domicilio señalado por la misma a efecto de notificaciones que se ha solicitado la cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Aránzazu Zulema Antón Barrutieta, con DNI número 72154096-Z, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la solicitud presentada y constancia de tal conocimiento en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 9 de enero de 2015.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2015/769

CVE-2015-769

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**SECRETARÍA GENERAL**

CVE-2015-770 *Citación para notificación de resolución de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado notificar al interesado en el domicilio señalado por el mismo a efecto de notificaciones la resolución de cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a don Lorenzo Miguel Camus Villar, con DNI número 20194044-K, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 9 de enero de 2015.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2015/770

CVE-2015-770

MÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-771 *Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la interesada en el domicilio señalado por la misma a efecto de notificaciones que se ha solicitado la cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Manuela Cuesto Cosío, con DNI número 72060574-X, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la solicitud presentada y constancia de tal conocimiento en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 9 de enero de 2015.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2015/771

CVE-2015-771

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**SECRETARÍA GENERAL**

CVE-2015-772 *Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la interesada en el domicilio señalado por la misma a efecto de notificaciones que se ha solicitado la cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Patricia Sánchez Merino, con DNI número 72050450-Y, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la solicitud presentada y constancia de tal conocimiento en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 7 de enero de 2015.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2015/772

CVE-2015-772

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-795 *Notificación edictal de resolución de recurso de alzada.*

No habiendo sido posible notificar a los interesados que se indican en este Edicto a través del Servicio de Correos el acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se desestima el recuso de alzada interpuesto contra la resolución del consejero de Educación, Cultura y Deporte de 10 de septiembre de 2014, por la que se desestiman las ayudas solicitadas al amparo del Decreto 48/2012, de 29 de agosto, que establece y regula la concesión de ayudas para la adquisición de materiales curriculares para los alumnos que cursan enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad Autónoma de Cantabria.

Se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Doña Mirian Domínguez Ruiz, con DNI 13776975-K.

Doña Flaviana Clementino, con NIE CX781931.

Doña Rosaura Balboa Camasa, con NIE X9495478-C.

Don Abel Ramírez Silva, con DNI 78684294-Y.

Santander, 20 de enero de 2015.

El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

2015/795

CVE-2015-795

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2015-788 *Citación para notificación de propuesta de resolución de cancelación de inscripción de agencia de viajes, código 8551.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a la entidad mercantil Viajes Murga S.L., titular de la Agencia de Viajes denominada Viajes Murga, de Torrelavega, la propuesta de resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Turísticas, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, por el que se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4, planta baja, C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Turísticas de la Agencia de Viajes Murga, con domicilio en la calle Conde Torreanz, n.º 3 de Torrelavega.

Apellidos y nombre o razón social: Viajes Murga, S. L.,
CIF B39719141, titular de la Agencia de Viajes Murga, de Torrelavega.
Expediente número: G8551.

Santander, 14 de enero de 2015.
La jefa del servicio de Actividades Turísticas,
Elvira Pérez García.

2015/788

CVE-2015-788

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-776 *Citación para notificación de acuerdo en expedientes de protección P-00251-14 y P-00252-14.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado don Antonio Hoyos Arias que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de enero de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2015/776

CVE-2015-776

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-777 *Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00143-14.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado don Fernando Gutiérrez Díaz que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de enero de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2015/777

CVE-2015-777

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-778 *Citación para notificación de acuerdo en expediente de protección P-00004-15.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, don Francisco Javier González Otero, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de acuerdo dictada en fecha 7 de enero de 2015, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de enero de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2015/778

CVE-2015-778

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-779 *Citación para notificación de resolución en expediente de valoración V-00160-14.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Susana Herranz Solar que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 26 de noviembre de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de enero de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2015/779

CVE-2015-779

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-780 *Citación para notificación de acuerdo en expedientes de protección P-00136-14 y P-00137-14.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados don Gheorghe Viore y doña Luneta Cutii que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de enero de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2015/780

CVE-2015-780

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-782 *Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00152-14.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Rosa Pardo Santamaría que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de 20 de noviembre de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de enero de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

[2015/782](#)

CVE-2015-782

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-832 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/598/2014.*

No habiendo podido ser notificados, intentada la notificación de los siguientes expedientes relativos a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/598/2014	PADRÓN/ DEC 22/10/2014	GARCÍA ROJADO, AITOR	Bº BRAZOMAR 54 BL 4 ES 2 02 C
DAT/598/2014	PADRÓN/ DEC 22/10/2014	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, BARTOLINA	Bº BRAZOMAR 54 BL 4 ES 2 02 C

Castro Urdiales, 9 de enero de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2015/832](#)

CVE-2015-832

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-833 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/608/2014.*

No habiendo podido ser notificados, intentada la notificación de los siguientes expedientes relativos a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/608/2014	PADRÓN/ DEC 17/10/2014	URRESTI LODOSA, ENARA	C/ RONDA 34 03 IZ
DAT/608/2014	PADRÓN/ DEC 17/10/2014	LODOSAMILIBIA, ASCENSIÓN	C/ RONDA 34 03 IZ

Castro Urdiales, 9 de enero de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2015/833

CVE-2015-833

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-834 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/629/2014.*

No habiendo podido ser notificados, intentada la notificación de los siguientes expedientes relativos a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/629/2014	PADRÓN/ DEC 04/11/2014	ANGHELINA VILIAM	c/ Siglo XX 22 03 A
DAT/629/2014	PADRÓN/ DEC 04/11/2014	NANI, ANA ISABEL	c/ Pérez Galdós 2 entre
DAT/629/2014	PADRÓN/ DEC 04/11/2014	NANI, MARÍA	c/ Pérez Galdós 2 entre
DAT/629/2014	HADRÓN/ DEC 04/11/2014	NANI, ION	c/ Pérez Galdós 2 entre
DAT/629/2014	PADRÓN/ DEC 04/11/2014	ROSLOVEANU, INICA	Bº Brazomar 27 06 F

Castro Urdiales, 9 de enero de 2015.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2015/834

CVE-2015-834

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-835 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/634/2014.*

No habiendo podido ser notificado, intentada la notificación del siguiente expediente relativo a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/634/2014	PADRÓN/ DEC 06/11/2014	DIEGO ESCAURIAZA, AARON RAFAEL	Bº SÁMANO 255

Castro Urdiales, 7 de enero de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2015/835

CVE-2015-835

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-836 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/640/2014.*

No habiendo podido ser notificado, intentada la notificación del siguiente expediente relativo a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/640/2014	PADRÓN/ DEC 7/11/2014	SÁNCHEZ MOLINA, BEGOÑA	C./ Ardigales, 4-03

Castro Urdiales, 9 de enero de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2015/836

CVE-2015-836

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-837 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/641/2014.*

No habiendo podido ser notificados, intentada la notificación de los siguientes expedientes relativos a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/641/2014	PADRÓN/ DEC 07/11/2014	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARIO	C/ TERESA DE CALCUTA 22 00D
DAT/641/2014	PADRÓN/ DEC 07/11/2014	GONZÁLEZ CALDERÓN, ELMA	C/ TERESA DE CALCUTA 22 00D

Castro Urdiales, 9 de enero de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2015/837](#)

CVE-2015-837

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-838 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/641/2014.*

No habiendo podido ser notificado, intentada la notificación del siguiente expediente relativo a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/641/2014	PADRÓN/ DEC 17/11/2014	GIMENO ARROYO, MAITANE	C/ VOLUNTARIADO 11 01 C

Castro Urdiales, 9 de enero de 2015.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2015/838

CVE-2015-838

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-839 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/655/2014.*

No habiendo podido ser notificados, intentada la notificación de los siguientes expedientes relativos a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/655/2014	PADRÓN/ DEC 17/11/2014	FERNÁNDEZ ALBA, RAÚL	C/ JUAN DE LA COSA 3 02 DR
DAT/655/2014	PADRÓN/ DEC 17/11/2014	VALÍN MARTÍN, ASIER	C/ JUAN DE LA COSA 3 02 DR
DAT/655/2014	PADRÓN/ DEC 17/11/2014	MARTÍN FONSECA, MARIAM BEGOÑA	C/ JUAN DE LA COSA 3 02 DR

Castro Urdiales, 9 de enero de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2015/839](#)

CVE-2015-839

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-819 *Exposición pública de trámite de publicidad de expediente de investigación de camino 9007 del polígono 6 de Rústica. Expediente 19/2015.*

Incoado por resolución de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2015 expediente con la referencia 19/2015 acerca de la titularidad de lo que tanto Catastro como Inventario Municipal de Bienes señalan como camino público, concretamente el tramo final del camino 9007 del polígono 6 de Rústica en la parte en que se adentra en la parcela 29 del mismo Polígono, dando acceso a la parcela 27. Conforme a los artículos 44 y siguientes del RBEL se convoca período de información pública por plazo de un mes, durante el cual quienes se consideren afectados por el expediente podrán aportar por igual plazo aquellos datos que consideren oportunos para aclarar tal titularidad. Transcurrido dicho período se abrirá automáticamente período de prueba por otro mes más, durante el cual y sin perjuicio de lo que anteriormente pudieran haber alegado, los interesados podrán aportar documentos judiciales, notariales o administrativos que estimen procedentes, así como reconocimientos o dictámenes periciales o testimonios, así como proponer cualquier otra prueba. A tales efectos, durante tal período de prueba se remitirá a los interesados que figuren en el expediente copia del cuestionario que se elabore al efecto de cara a la prestación de testimonio sobre la naturaleza material y jurídica del terreno objeto de investigación. Constituyen los iniciales interesados en el expediente a los efectos de los trámites de notificación y publicidad previstos en la Ley 30/1992, sin perjuicio de quien posteriormente pudiera comparecer al efecto: Doña M.^a Belén González Fresnedo y Dña. M.^a Dolores Casas Castillo. Todo lo cual se hace público a los efectos de lo señalado en los artículos 59 y siguientes de la LRJ-PAC 30/1992, señalándose además que contra tal resolución de fecha 12 de enero no procederá recurso por ser de trámite conforme al artículo 107 LRJ-PAC 30/1992, sin perjuicio de la posibilidad de invocación de causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 de la misma norma".

Laredo, 12 de enero de 2015.
El alcalde-presidente,
Ángel Vega Madrazo.

2015/819

CVE-2015-819

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2015-258 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de traslado de taller de reparación de vehículos automóviles.*

Se tramita en el Ayuntamiento de Penagos expediente de licencia de actividad de traslado de taller de reparación de vehículos automóviles nave sita en el barrio de La Llama, número 30, del pueblo de Sobarzo, promovida por la mercantil "Auto Taller Cacicedo, S. L."

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se hace público para los que pudieran resultar afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Penagos, 29 de diciembre de 2014.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2015/258

CVE-2015-258

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-829 *Notificación de requerimiento a titular de concesión de puesto en el Mercado de México.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, a don Eduardo González González, con DNI 13.675.057 Q, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria, la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Santander, 14 de noviembre de 2014.

Don Eduardo González González, con DNI 13.675.057 Q, es titular de la concesión del puesto n.º 57 del Mercado de México, de 16 m2 de superficie, para ejercer la actividad de venta al por menor de pescado congelado, por resolución de Alcaldía de 6 de julio de 1995 y por acuerdo de Pleno de 24 de mayo de 2000 y hasta el 30 de octubre de 2035.

Don Eduardo González González, con DNI 13.675.057 Q, mantiene el puesto cerrado, sin ejercer la actividad para la cual se le adjudicó la concesión, por espacio de más de 1 año.

El artículo 43.2, de la Ordenanza de los Mercados Municipales de Abastos de 2014, que establece que el objeto de la concesión es el derecho a ocupar y usar de modo privativo y con carácter exclusivo un puesto de venta en alguno de los mercados municipales con la finalidad y obligación de desarrollar la actividad a la que estuviera destinado y por el tiempo establecido.

El art. 128.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1995, indica que es obligación del concesionario prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente.

El artículo 136.1.b del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales dispone que procederá la declaración de caducidad de la concesión si el concesionario incurriera en infracción gravísima de sus obligaciones esenciales, constituyendo la esencia del contrato, precisamente la prestación del servicio o ejercicio de la actividad.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento de los Mercados de Abastos Municipales y en uso de las facultades atribuidas por las disposiciones vigentes, y por la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el concejal-delegado de Mercados, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Requerir a Don Eduardo González González, con DNI 13.675.057 Q, titular de la concesión del puesto nº 57 del Mercado de México, de 16 m2 de superficie, para que, en un plazo máximo de 15 días, ejerza la actividad para la cual se les otorgó la concesión de citado puesto.

Si hiciese caso omiso a este requerimiento se iniciará expediente de declaración de caducidad, al amparo de lo establecido en el artículo 136.1.b) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales".

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 2 de enero de 2015.
El concejal de Comercio y Mercados (ilegible).

2015/829

CVE-2015-829

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-830 *Notificación de requerimiento a titular de concesión de puesto en el Mercado de México.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, a don Miguel Ángel Merino Buján, con DNI 13.795.806 S, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria, la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Santander, 14 de noviembre de 2014.

Don Miguel Ángel Merino Buján, con DNI 13.795.806 S, es titular de la concesión del puesto n.º 4-5 de la Pared Norte del Mercado de La Esperanza, de 14,50 m2 de superficie, para ejercer la actividad de venta al por menor de alimentación y productos típicos, por Resolución del concejal delegado de Comercio y Mercados de fecha 24 de marzo de 2010 y hasta el 30 de abril de 2032.

Don Miguel Ángel Merino Buján, con DNI 13.795.806 S, mantiene el puesto cerrado, sin ejercer la actividad para la cual se le adjudicó la concesión, por espacio de más de 1 año.

El artículo 43.2, de la Ordenanza de los Mercados Municipales de Abastos de 2014, que establece que el objeto de la concesión es el derecho a ocupar y usar de modo privativo y con carácter exclusivo un puesto de venta en alguno de los mercados municipales con la finalidad y obligación de desarrollar la actividad a la que estuviera destinado y por el tiempo establecido.

El art. 128.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1995, indica que es obligación del concesionario prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente.

El artículo 136.1.b del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales dispone que procederá la declaración de caducidad de la concesión si el concesionario incurriera en infracción gravísima de sus obligaciones esenciales, constituyendo la esencia del contrato, precisamente la prestación del servicio o ejercicio de la actividad.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento de los Mercados de Abastos Municipales y en uso de las facultades atribuidas por las disposiciones vigentes, y por la delegación conferida por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el concejal-delegado de Mercados, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Requerir a Don Miguel Ángel Merino Buján, con DNI 13.795.806 S, titular de la concesión del puesto nº 4-5 de la Pared Norte del Mercado de México, de 14,50 m2 de superficie, para que, en un plazo máximo de 15 días, ejerza la actividad para la cual se les otorgó la concesión de citado puesto.

Si hiciere caso omiso a este requerimiento se iniciará expediente de declaración de caducidad, al amparo de lo establecido en el artículo 136.1.b) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales".

Contra la presente resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 2 de enero de 2015.
El concejal de Comercio y Mercados (ilegible).

2015/830

CVE-2015-830

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-853 *Información pública de solicitud de licencia de instalación de climatización en comercio al por menor de pan, pastelería y lácteos. Expediente 60476/2013.*

La Gallofa Panaderías Especializadas, S. L., solicita de este Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de climatización con una potencia de 78,66 kW, a instalar en la actividad de comercio al por menor de pan, pastelería y lácteos, sita en la calle Isabel II, nº 21, bajo izquierda.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Servicio de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 11 de diciembre de 2014.

El concejal delegado (ilegible).

2015/853

CVE-2015-853

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-831 *Notificación de la resolución de la Alcaldía 2014004734, de 2 de diciembre, en expediente 000031/2014-MERCA_JUEVES. Mercado Semanal de los Jueves.*

Intentada la notificación a Dña. Yolanda Sisniega Martínez, de la resolución dictada por la Alcaldía con fecha 2 de diciembre de 2014, número 2014004734, y habiendo sido imposible llevarla a efecto en el domicilio señalado por el interesado en el expediente; se lleva a cabo la práctica de la misma mediante la publicación íntegra y literal del acto administrativo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Por doña Yolanda Sisniega Martínez, con DNI 13.726.558C, titular de la licencia municipal de venta ambulante en el Mercadillo Semanal de los jueves del Ayuntamiento de Torrelavega, puesto núm. 031 de varios, se presenta un escrito de fecha 16 de octubre de 2014 (número de registro de entrada 23.452, de 16 de octubre de 2014), en el que solicita se la baja voluntaria en dicho puesto.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el Municipio de Torrelavega, en el artículo 54 de la Ley de Cantabria 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria, y en las demás normas de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante este acto

RESUELVO

Primero.- Estimar la petición de baja solicitada del puesto 031 de varios en el Mercadillo semanal de los jueves del Ayuntamiento de Torrelavega, con efectos desde el día 16 de octubre de 2014.

Segundo.- Que a la fecha de la baja no deja deuda pendiente de pago en concepto de Tasa del Mercado semanal de los jueves.

Tercero.- Comunicar la presente resolución al interesado y al Servicio de Intervención municipal.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

CVE-2015-831

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art.58.2. Ley 4/1999).

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 9 de enero de 2015.

El secretario,

Jesús Álvarez Montoto.

2015/831

CVE-2015-831

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-787 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 759/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el n.º 759/2013, a instancia de Daniel Arcel López de Goicoechea, Rubén Portilla Martínez y Henryka Zemler Anna frente a 4Ikim Collaboration, S. L., en los que se ha dictado aclaración de sentencia de fecha de 12/01/2015 del tenor literal siguiente:

"Acuerdo subsanar la sentencia dictada en estas actuaciones en el sentido de sustituir, ean el apartado 3 del hecho probado segundo, las cantidades reseñadas como pendientes de pago respecto de doña Henryka Zemler Anna por las siguientes:

3. Henryka Zemler Anna: 1.338,39 euros netos.

Salario junio 2013: 525,82 euros.

Salario julio 2013: 525,82 euros.

Dietas: 200 euros.

Indemnización: 86,75 euros.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a 4Ikim Collaboration, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de enero de 2015.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/787

CVE-2015-787

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-789 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 736/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el n.º 736/2014, a instancia de Violeta Lica y Manuela Pelayo Abascal frente a Atmaboal, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha de 18 de diciembre de 2014 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Atmaboal, S. L., en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el magistrado juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el 10 de marzo de 2015, a las 10:30 horas, en la Sala de Vistas nº 4 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Previsiones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander a 19 de enero de 2015.

El secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Atmaboal, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 19 de enero de 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/789

CVE-2015-789

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-841 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 238/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n.º 238/2014 a instancia de Cesáreo Ortiz Gómez frente a Cablenort Telecomunicaciones SL, Ligan Comunicaciones SL, Contrata de Obras y Telecomunicaciones SL, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL, en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 14 de enero de 2015, del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Cesáreo Ortiz Gómez como parte ejecutante, contra Cablenort Telecomunicaciones, S.L; Ligan Comunicaciones, S.L; Ingeniería, Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L. y Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S.L como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe 40.389,48 € en concepto de principal más 6.058,42 € calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cablenort Telecomunicaciones, S.L, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación y Contrata de Obras y Telecomunicaciones, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de enero de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/841

CVE-2015-841

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-842 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 248/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el n.º 248/2014, a instancia de Javier Lanche Bejarano frente a Inmo Alfa Mártires, S. L., en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 17 de diciembre de 2014 del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Javier Lanche Bejarano, como parte ejecutante, contra Inmo Alfa Mártires, S. L., como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe 1.981,20 € en concepto de principal más 297,18 € calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Inmo Alfa Mártires, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de enero de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/842

CVE-2015-842

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-791 *Notificación de decreto 10/2015 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 61/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n.º 61/2014 a instancia de Jesús Javier Medina Alario frente a Construcciones Teja Matercons, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 14 de enero 2015 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚMERO 10/2015

Señora secretaria judicial: Doña Oliva Agustina García Carmona.
En Santander a 14 de enero de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Construcciones Teja Matercons, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- Jesús Javier Medina Alario, por importe de 32.947,76 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064006114, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La secretaria judicial.

CVE-2015-791

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Construcciones Teja Matercons, S. L., CON CIF B 39498761, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de enero 2015.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/791

CVE-2015-791

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-792 *Notificación de decreto 20/2015 en procedimiento de Seguridad Social 97/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el n.º 97/2012, a instancia de Juan Carlos Rubio Bretos frente a Emilio García Coterón, en los que se ha dictado decreto nº 000020/2015 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se tiene por terminado el expediente de reclamación de cuenta de abogado presentado por el abogado D. Juan Carlos Rubio Bretos frente a Emilio García Coterón, determinándose como cantidad debida por éste la suma de 385 euros.

Archívese el presente procedimiento dejando nota.

Notifíquese este decreto a las partes, indicando que no es susceptible de recurso, pero no prejuzga, ni siquiera parcialmente, la sentencia que pueda recaer en juicio ordinario ulterior".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Emilio García Coterón, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de enero de 2015.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/792

CVE-2015-792

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-794 *Notificación de auto en procedimiento de Seguridad Social 919/2013.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el n.º 919/2013, a instancia de María Luisa Sebares Martínez frente a Dilección Provincial de la Seguridad Social de Cantabria, Fondo de Garantía Salarial y Hermanos Manchado, Fábrica de Galletas y Caramelos, en los que se ha dictado resolución de fecha 14/1/2015 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial: Doña Oliva Agustina García Carmona.
En Santander a 14 de enero de 2015.

Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por el letrado Sr. Juan Luis Mateos Fernández, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a la/s parte/s recurrida/s por un plazo único de cinco días para su impugnación si así le/s conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a la/s parte/s recurrida/s que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de letrado o graduado social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS).

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Hermanos Manchado, Fábrica de Galletas y Caramelos, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de enero de 2015.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/794

CVE-2015-794

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 DE SANTANDER

CVE-2015-847 *Notificación de sentencia 48/2014 en procedimiento ordinario 1110/2013.*

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Claudia Patricia Sanabria Rubiano, frente a Djabir Zeghba, en los que se ha dictado sentencia de fecha 11-3-2014, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n.º 48/2014

Santander, a 11 de marzo de 2014.

Vistos por mí, Íñigo Landín Díaz de Corcuera, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Santander, los autos de juicio ordinario nº 1110/13, instados por Claudia Patricia Sanabria Rubiano, representada por el procurador Sr. Rizo González y defendida por la letrada Sra. Lozano Izquierdo, contra Djabir Zeghba, rebelde, en procedimiento de reclamación de cantidad derivada de préstamo, dicto la siguiente

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta en su día por el procurador Sr. Rizo González:

Primero: Debo condenar y condeno a Djabir Zeghba a pagar a Claudia Patricia Sanabria Rubiano 8.000 €, cantidad que devengará un interés anual equivalente al legal del dinero desde el 6 de noviembre de 2013 hasta la notificación de la presente resolución, y que se verá incrementado en dos puntos desde el día siguiente a dicha notificación hasta su completo pago.

Segundo: Debo condenar y condeno a Djabir Zeghba a pagar todas las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal, por escrito, en plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En la interposición del recurso se deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Baneo nº 5072000004111013 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación -del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

CVE-2015-847

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Djabir Zeghba, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Raquel Perales Sáez.

2015/847

CVE-2015-847